



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-77121224-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-77121224-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GADOR S.A., CUIT N° 30500987185, Legajo N° 2.180, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica OLGA GRECO, Documento Nacional de Identidad N° 11.384.097, Matrícula Nacional N° 9.957, como Directora Técnica de la firma GADOR S.A., Legajo N° 2.180, con domicilio en la Ruta Nacional N° 38 km. 1.305, Parque Industrial El Pantanillo; San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca; en la calle Darwin N° 429, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ruta 8 km 60, calle 10 fracción III, parcela 7, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Colectora Este de Ruta Panamericana N° 36.671 (Ruta 9 km 37.5), Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico JORGE NORBERTO NAQUIT, Documento Nacional de Identidad N° 16.760.465, Matrícula Nacional N° 10.573, como Director Técnico de la firma GADOR S.A., Legajo N° 2.180.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-77121224-APN-DVPS#ANMAT

nm